GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÓRDOBA, 31 ENE. 2024

VISTO: La Ley N° 9870 de Educación de la Provincia de Córdoba, las funciones de la Secretaría de Educación y las propuestas de la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación, a la que compete la revaloración y profesionalización docente a través de políticas de formación de docente en todo el ámbito de la provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta de capacitación "Formación Situada Córdoba – 2024", está dirigida a supervisores/as, directivos y docentes en actividad del sistema educativo provincial.

Que dicha propuesta recupera y actualiza las experiencias realizadas en el sistema educativo provincial desde el año 2001 y hasta el 2004 en relación con la propuesta provincial semejante "Capacitación en la Escuela", así como la ejecución del Programa Nacional de Formación Permanente, implementado entre los años 2014 y 2019.

Que la docencia y las entidades gremiales han valorado positivamente las experiencias desarrolladas en la provincia en estos últimos tiempos.

Que se trata de una propuesta de formación gratuita y en servicio destinada a todos los actores del sistema educativo provincial que se desempeñan en los diferentes niveles -Inicial, Primario, Secundario y Superior- y modalidades.

Que la puesta en marcha del proceso de construcción de un nuevo Plan de Desarrollo Educativo Provincial 2024-2027 con la mirada puesta en el 2033 demanda un trabajo colectivo que fortalezca el diseño, la gestión y evaluación del Plan Educativo Institucional –PEI-, siendo la formación situada un espacio y tiempo propicio para la cooperación.

004

Que la implementación del Programa se desarrollará priorizando las actividades de aprendizajes de los estudiantes, por lo que el día de las jornadas institucionales, los estudiantes realizarán actividades bajo otras modalidades (domiciliarias, remotas y/o a distancias) y formato a los fines de garantizar la continuidad pedagógica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la propuesta "FORMACIÓN SITUADA CÓRDOBA - 2024" dirigida a docentes, directores/as y supervisores/as en actividad del sistema educativo provincial, a implementarse a través de la Dirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional de la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación -en articulación con la Secretaría de Educación, Secretaría de Coordinación Territorial y Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional-, la que como Anexo I, compuesta de tres (3) fojas útiles, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°.- ESTABLECER que los días de desarrollo de las instancias de Formación Situada mencionadas en art. 1° del presente dispositivo legal, los y las estudiantes desarrollarán actividades domiciliarias, remotas y/o a distancias que preverá cada institución escolar en el marco de su respectiva propuesta formativa a los fines de garantizar la continuidad pedagógica.

Art. 3°.- ESTABLECER que, de manera excepcional y a los fines de garantizar los días de clase previstos en el calendario escolar, en caso de eventualidades y/o urgencias, las supervisiones escolares con

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

31 ENE. 2024

acuerdo de las Direcciones Generales de nivel y/o modalidad tendrán la facultad de reprogramar los días destinados a las instancias de Formación Situada.

Art. 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnología en Educación a resolver en acuerdo con la Secretaría de Educación las cuestiones operativas y administrativas.

Art. 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 004

Dr. Horacio A. Ferreyra
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba

ANEXO I: Propuesta de FORMACIÓN SITUADA CÓRDOBA - 2024

La propuesta de **FORMACIÓN SITUADA** se constituye en una estrategia fundamental para pensar y accionar la mejora del sistema a partir de los procesos de cada institución educativa.

Para el ciclo 2024 se propone que cada institución, desde su actual PEI, aborde **la ESCUELA POSIBLE**[1], sus ejes y dimensiones, para que, en una revisión de conceptos centrales en torno al **Plan Educativo y Proyecto de Mejora**, pueda construir una mirada renovada sobre la **autoevaluación institucional** y avance durante el ciclo lectivo en la definición de **acuerdos en torno a lo organizacional y pedagógico–curricular**, con énfasis en **los aprendizajes y las trayectorias escolares continuas y completas.**

Para el desarrollo de cada temática se dispondrá de materiales específicos, con recursos y guías de trabajo pertinentes que serán abordados previamente por los y las supervisores/as y los equipos directivos en respectivos Círculos.

PARTICIPANTES

Personal titular, interino y suplente de instituciones educativas de todos los niveles y modalidades. Quienes se desempeñen en más de una escuela o nivel educativo participarán en la institución donde su cargo es titular, interino y/o tienen la mayor carga horaria.[2]

ASISTENCIA

A los fines de acreditar la instancia de formación, la asistencia es obligatoria, y se computará la presencia si se asiste a la totalidad de la instancia; no se considerará presente a quien asista de manera parcial.

Todos los y los docentes tendrán derecho a incurrir en una (1) inasistencia. Dichas inasistencias deben ser debidamente justificadas ante el equipo directivo, con la presentación de los certificados correspondientes. Además, deberá ser recuperada antes del 22 de octubre del 2024. Esta instancia recuperatoria será diseñada por el equipo directivo, con debida comunicación al supervisor.

La participación de los y las docentes quedará registrada en la Planilla de Asistencia[3], cuya implementación es responsabilidad del equipo directivo de la institución. Dicha planilla quedará archivada hasta la finalización del ciclo de formación y por el período de cuatro (4) años.

[1] Para ampliar, véase: La ESCUELA POSIBLE: consolidar logros y emprender la mejora (ME: 2023).

[2] En caso de trabajar en distintos niveles obligatorios (Inicial, Primario y Secundario), Superior y/o modalidades (Especial, y Jóvenes y Adultos) del sistema educativo, podrán optar por realizar las capacitaciones pertinentes a cada nivel o modalidad. En ese caso, y siempre que cumplan con los requisitos de asistencia y evaluación, recibirán una certificación por cada capacitación, cuyo puntaje solo será válido para el nivel o modalidad aprobado. Asimismo, un docente no podrá tener más de dos certificaciones por su participación en el Programa. Las y los docentes de los servicios educativos rurales (PU) y de Anexos (de cualquier nivel y/o modalidad) deberán realizar las Jornadas Institucionales junto con los docentes de la institución educativa base.

[3] Cada institución educativa deberá elaborar su planilla de asistencia.

ORGANIZACIÓN

CÍRCULOS DE SUPERVISORES/AS	Coordinados por la Dirección de nivel y/o modalidad correspondiente. Se prevé realizar 3 (tres) Círculos (APARTADO I. CRONOGRAMA 2024) y una INSTANCIA DE CIERRE Y EVALUACIÓN.
CÍRCULOS DE DIRECTORES/AS	Coordinados por cada Supervisión, convocarán a una/un representante del equipo directivo (director/a o vicedirector/a). Se prevé la realización de 3 (tres) Círculos (APARTADO I. CRONOGRAMA 2024), donde acordarán orientaciones para el trabajo institucional.
JORNADAS DE FORMACIÓN SITUADA 2024	El colectivo docente de cada institución participará en las instancias de capacitación previstas en relación con las temáticas establecidas bajo la modalidad presencial y desarrollará las actividades no presenciales previstas por cada institución. Se prevé el desarrollo de 7 (siete) instancias, de 6 h reloj de duración cada una, bajo la modalidad presencial. La producción resultante de cada instancia se incorporará en el Portafolio Institucional.
EVALUACIÓN	Cada institución educativa iniciará —al comienzo de la formación— la construcción del **PORTAFOLIO INSTITUCIONAL,** cuya versión final se enviará *a posteriori* de la última jornada, a efectos de dar cuenta de los avances de la construcción institucional a partir de evidencias de los acuerdos y acciones realizados durante el recorrido de formación.
ACREDITACIÓN	Certificación por asistencia y participación en la presentación de la versión final del Portafolio antes del 04 de noviembre de 2024. No se entregarán certificaciones parciales. **PERSONAL SUPLENTE**: quienes hayan finalizado su suplencia podrán sumarse el día de la instancia institucional en la escuela donde hayan realizado el último taller. En caso de encontrarse en otra Institución cubriendo otra suplencia, lo realizarán en la nueva institución, para lo cual solicitarán a la Institución anterior una constancia de presencialidad.
ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES: Los días previstos para el desarrollo de las Jornadas Institucionales (Instancias 3, 4, 5 y 6) los y las estudiantes desarrollarán actividades domiciliarias, remotas y/o a distancias. Dichas actividades serán previstas por cada institución escolar en el marco de su respectiva propuesta formativa a los fines de garantizar la continuidad pedagógica. Dichas actividades deberán planificarse previamente y registrarse a nivel institucional en el marco de la propuesta formativa de cada sala, grado, año, curso.	

APARTADO I. CRONOGRAMA 2024

Círculos de Supervisores/as Duración 4 h	Círculos de Directoras/es Duración 4 h
3 de Abril	10 de Abril
13 mayo	21 de mayo
31 de Julio	14 de agosto

El dispositivo incluye una INSTANCIA DE CIERRE EVALUATIVO CON LOS/AS SUPERVISORES/AS Y SUS DIRECTORES/AS DE NIVEL en noviembre de 2024, A LOS FINES DE SU EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN A 2025.

INSTANCIAS DE FORMACIÓN SITUADA		
INSTANCIA 1	15 de febrero	**Escuela Posible.** PEI, PMI y autoevaluación institucional. PIPD (Proyecto Institucional de Práctica Docente - Nivel Superior) Acuerdos organizativos y pedagógicos en el marco de la Escuela Posible.
INSTANCIA 2	16 de febrero	
INSTANCIA 3	30 de abril	**Alfabetizaciones múltiples, aprendizajes priorizados (Lengua, Matemática, Ciencias y tecnologías digitales) y compromiso con las trayectorias escolares.**
INSTANCIA 4	12 de junio	**Acuerdos Escolares de Convivencia** en el marco de la Escuela Posible.
INSTANCIA 5	29 de agosto	**Escuela Posible: evaluación para la mejora**. Acerca de los procesos y resultados de aprendizaje y de las prácticas docentes.
INSTANCIA 6	01 de octubre	Se sugiere el **ajuste de acuerdos** —pedagógicos y de convivencia— en el marco de la Escuela Posible y el abordaje de **otra temática de definición institucional,** en caso de ser necesario.
INSTANCIA 7[4]	22 de octubre	**SOCIALIZACIÓN DE LOS PORTAFOLIOS**

[4] Se trata de una Jornada Final Integradora que organiza cada supervisor/a, a la que asiste una/un representante del equipo directivo y/o un/a docente en representación de la institución educativa. Dicha jornada se organiza sin suspensión de actividades para los y los estudiantes.